

ACUERDO ACADÉMICO PARA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS  
A cursar en Universidad extranjera

Nombre de el/la estudiante: Andrea Carolina Cortés Paredes  
Facultad/Instituto: FACSO  
Programa o carrera: Trabajo Social  
Universidad de Destino: Universidad de Buenos Aires  
Período del intercambio académico (semestre/año): Primer semestre 2021

Detalle de las asignaturas cuya convalidación será evaluada por la Facultad/Instituto, una vez se acredite que han sido cursadas y aprobadas en la universidad de destino:

| Nombre del curso en Universidad de destino  | N° de créditos | Nombre del curso en Universidad de Chile | N° de créditos |
|---------------------------------------------|----------------|------------------------------------------|----------------|
| Epistemología de las Ciencias Sociales      |                | Epistemología de las Ciencias Sociales   | 5              |
| Psicología del desarrollo y la subjetividad |                | Psicología                               | 5              |
|                                             |                |                                          |                |
|                                             |                |                                          |                |
|                                             |                |                                          |                |
|                                             |                |                                          |                |
|                                             |                |                                          |                |

A través del presente instrumento, la Facultad de Ciencias Sociales certifica que los cursos de la Universidad de Chile se encuentran vigentes para efectos de la postulación de el/la estudiante al Programa de Movilidad Estudiantil para la realización de estudios parciales en el extranjero.

El/la estudiante se compromete a realizar los cursos indicados en la Universidad de destino durante el período académico acordado. La Facultad/Instituto, por su parte, se compromete a analizar la convalidación de las asignaturas propuestas, luego que éstas hayan sido satisfactoriamente aprobadas de conformidad a las reglas y procedimientos de la universidad de destino. El reconocimiento de los ramos será resuelto por el Decano, previo informe del Director de Escuela de Pregrado, según los artículos 48 y siguientes del Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993, que establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.

El/la estudiante declara que si no pudiese cursar una o más de las asignaturas acordadas, solicitará a la Facultad/Instituto de origen la modificación del presente acuerdo. Además, se obliga a informar oportunamente al Programa de Movilidad Estudiantil cualquier modificación al Acuerdo Académico presentado durante la convocatoria y el período de intercambio, enviando el documento final en los plazos que éste determine.

Andrea Cortés P Ant

Nombre, firma.  
Estudiante

Paula  
Vergara  
Henríquez

Firmado digitalmente  
por Paula Vergara  
Henríquez  
Fecha: 2021.10.04  
09:42:53 -03'00'

Nombre, firma y timbre.  
Director/a de Escuela/Jefe/a de Carrera/ Coordinador/a  
Docente

**Importante:** El/la estudiante deberá completar un acuerdo académico diferente por cada universidad extranjera a la que postule.